Minga Guazú, 22 de Noviembre de 2018

INFORME DE EVALUACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa N° 19 - Adquisición de Insumos Laboratoriales - PRO-INV-330 - CONACYS.**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por: Lic. Cynthia Margarita Vazquez, el Téc. José Luis M. Ferreira Galeano. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de Apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 19 de Noviembre de 2018, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Oferentes	Precio Total Gs. (IVA Incluido)
1) BIOQUIN PARAGUAY S.A. – RUC N° 80065069-7	65.068.300
2) Oferente 2	----
3) Oferente 3	----

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas no se ha encontrado objeciones formuladas en el acto de apertura de ofertas.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos	BIOQUIN PARAGUAY S.A.
Formulario de Oferta	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	CUMPLE

3. Tabla comparativa de precios de la oferta ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el Num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

Se adjunta tabla comparativa en anexo I.

3.1. Aplicación del margen de preferencia:

Considerando la vigencia de la Ley 4.558/11 y Decreto Reglamentario N' 9649112. que en su artículo 2° yerga sobre los mecanismos de apoyo a la producción e industria nacional diciendo: 'Dispónganse que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento, a favor de productos y servicios de origen nacional" y referencia a favor de servidos prestados por empresas cuyo personal sea en más del 70% de nacionalidad paraguaya a fin de dar cumplimiento a las disposiciones vigentes. El margen de preferencia a ser incluido deberá ser del 20%.

NO APLICA

3.2. Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE Facultad Ciencias de la Salud U.O.C. Minga Guazú - Paraguay

*Atendiendo a la Resolución de la DNCP N° 1173/16 "**Análisis de precios ofertados**. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de precios ofertado cuando la diferencia entre precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.*
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)

En virtud *la Resolución de la DNCP N° 1173/16*, el Comité de Evaluación ha considerado que la oferta presentada por la firma BIOQUIN PARAGUAY S.A. – RUC Nº 80065069-7, **se encuentran dentro de los márgenes admitidos. Se adjunta cuadro en anexo II.**

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

Nº	Precio Total (IVA Incluido)	Ítems Adjudicados
BIOQUIN PARAGUAY S.A. – RUC Nº 80065069-7	Gs. 65.068.300	En los ítems Nº 1,2,3,5,8,9,10,12

Obs. Declarar desierto los ítems Nº 4, 6, 7, 11, 13, 14, 15.

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma BIOQUIN PARAGUAY S.A. – RUC Nº 80065069-7 por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto Nº 21909/03 se procede a seleccionar a las mismas a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:
Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma BIOQUIN PARAGUAY S.A. – RUC Nº 80065069-7 ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:

4.1. Capacidad Legal
La evaluación de la capacidad legal de la empresa BIOQUIN PARAGUAY S.A. – RUC Nº 80065069-7, donde se ha verificado en la base de datos del sistema SINARH (Sistema Integrado de Adm. de Recursos Humanos), confirmando que el represéntate legal y firmante de la oferta no se encuentran comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, según lo mencionado en el informe de evaluación.

4.2. **Experiencia**: Cumple.

4.3. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC
Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el **Anexo E -Documentos de la Ofertas**, constatándose lo siguiente:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	BIOQUIN PARAGUAY S.A.
Formulario de Oferta *	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE Facultad Ciencias de la Salud U.O.C. Minga Guazú - Py

III. **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas**	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple

V. **Otros documentos.**	
a) Experiencia: (2) dos contratos ejecutados satisfactoriamente y/o Facturas de Provisión de Bienes/Servicios con Entidades Públicas o Privadas dentro de 1 (un) año (2017).	Cumple
b) CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, de modo a ser aplicable el margen de preferencia expresado en el Anexo B. la no presentación de esta no será causal de descalificación.	Cumple

Como podrá notarse una vez verificadas las documentaciones presentadas por las mismas, se observa que las firmas han dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:
De conformidad a lo establecido en **Anexo C - Especificaciones técnicas y evaluación de los bienes o servicios a ser adquiridos** del PBC, la firma BIOQUIN PARAGUAY S.A. – RUC N° 80065069-7 **ha cumplido con las EE.TT. requeridas.**

5. Recomendación:
Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACION a la firma:

- BIOQUIN PARAGUAY S.A. – RUC N° 80065069-7 **por el monto de Gs. 65.068.300 (Guaraníes sesenta y cinco millones sesenta y ocho mil trescientos).**

En virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe y bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad se recomienda la adjudicación.

Se adjunta Cuadro de Precios Adjudicados en el Anexo III.

Salvo mejor parecer del Señor Decano, atentamente.

José Luis M. Ferreira Galeano
Comité Evaluador

Lic. Cynthia M. Vázquez V.
Comité Evaluador

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE Facultad Ciencias de la Salud U.O.C. Minga Guazú - Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

ANEXO I

items	Código de Catálogo	DESCRIPCION	Cant.	BIOQUIN PARAGUAY S.A.				Oferente 2				Oferente 3			
				Marca	Proc.	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Proc.	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Proc.	Precio Unitario	Precio Total
1	41116004-001	Diluyente de anticuerpo	1	DAKO	EEUU	1.898.000	1.898.000								
2	41116004-047	LSAB2 HRP	1	DAKO	EEUU	18.880.000	18.880.000								
3	41116004-048	DAB	1	DAKO	EEUU	4.375.000	4.375.000								
4	41116004-053	Trisma HCL	1	No Cotiza		0	0								
5	41116004-992	Solucion para Recuperacion Antigenica	1	DAKO	EEUU	8.681.000	8.681.000								
6	41116015-973	Agua Destilada Ultra Pura p.a.	1	No Cotiza		0	0								
7	41116015-974	Trizma Base p.a.	1	No Cotiza		0	0								
8	41116127-004	Anticuerpo Monoclonal para Inmunohistoquimica. EGRF	1	DAKO	EEUU	15.853.300	15.853.300								
9	41116127-004	Anticuerpo Monoclonal para Inmunohistoquimica. VEGF	1	DAKO	EEUU	3.570.000	3.570.000								
10	41116127-004	Anticuerpo Monoclonal para Inmunohistoquimica.Galectina 3	1	DAKO	EEUU	9.163.000	9.163.000								
11	41121810-018	Microtubo	3	No Cotiza		0	0								
12	41122601-001	Lamina portaobjeto - Silanizadas	1	DAKO	EEUU	2.648.000	2.648.000								
13	41122602-002	Lamina cubreobjeto	6	No Cotiza		0	0								
14	46181504-011	Guante de nitrilo X PAR	25	No Cotiza		0	0								
15	51102709-001	Agua Oxigenada Solucion	2	No Cotiza		0	0								
						TOTAL	65.068.300			TOTAL	0			TOTAL	0

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE Facultad Ciencias de la Salud U.O.C. Minga Guazú - Paraguay

Lic. Cynthia M. Vázquez V.
Responsable UOC
FACISA - UNE

CUADRO DE ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

ANEXO II

ítems	Código de Catálogo	DESCRIPCION		BIOQUIN PARAGUAY S.A.		Oferente 2		Oferente 3	
			Precio Referencial	Precio Unitario	% al PR	Precio Unitario	%	Precio Unitario	%
1	41116004-001	Diluyente de anticuerpo	1.900.000	1.898.000	100				
2	41116004-047	LSAB2 HRP	18.900.000	18.880.000	100				
3	41116004-048	DAB	4.400.000	4.375.000	99				
4	41116004-053	Trisma HCL	1.300.000	0	0				
5	41116004-992	Solucion para Recuperacion Antigenica	8.700.000	8.681.000	100				
6	41116015-9737	Agua Destilada Ultra Pura p.a.	50.000	0	0				
7	41116015-9743	Trizma Base p.a.	570.000	0	0				
8	41116127-004	Anticuerpo Monoclonal para Inmunohistoquimica. EGRF	16.000.000	15.853.300	99				
9	41116127-004	Anticuerpo Monoclonal para Inmunohistoquimica. VEGF	3.600.000	3.570.000	99				
10	41116127-004	Anticuerpo Monoclonal para Inmunohistoquimica.Galectina 3	9.200.000	9.163.000	100				
11	41121810-018	Microtubo	340.000	0	0				
12	41122601-001	Lamina portaobjeto - Silanizadas	2.700.000	2.648.000	98				
13	41122602-002	Lamina cubreobjeto	12.000	0	0				
14	46181504-011	Guante de nitrilo X PAR	22.500	0	0				
15	51102709-001	Agua Oxigenada Solucion	12.750	0	0				

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad Ciencias de la Salud
U.O.C.
Minga Guazú - Paraguay

Lic. Cynthia M. Vázquez K.
Responsable UOC
FACISA - UNE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Cuadro de Precios Adjudicados - ANEXO III

Empresa Adjudicada:		BIOQUIN PARAGUAY S.A.	RUC Nº	80065069-7					
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)
1	41116004-001	Diluyente de anticuerpo	DAKO	EEUU	Unidad	FRASCO	1	1.898.000	1.898.000
2	41116004-047	LSAB2 HRP	DAKO	EEUU	Unidad	KIT - JUEGO	1	18.880.000	18.880.000
3	41116004-048	DAB	DAKO	EEUU	Unidad	UNIDAD	1	4.375.000	4.375.000
5	41116004-992	Solucion para Recuperacion Antigenica	DAKO	EEUU	Unidad	FRASCO	1	8.681.000	8.681.000
8	41116127-004	Anticuerpo Monoclonal para Inmunohistoquimica. EGRF	DAKO	EEUU	Unidad	FRASCO	1	15.853.300	15.853.300
9	41116127-004	Anticuerpo Monoclonal para Inmunohistoquimica. VEGF	DAKO	EEUU	Unidad	FRASCO	1	3.570.000	3.570.000
10	41116127-004	Anticuerpo Monoclonal para Inmunohistoquimica.Galectina 3	DAKO	EEUU	Unidad	FRASCO	1	9.163.000	9.163.000
12	41122601-001	Lamina portaobjeto - Silanizadas	DAKO	EEUU	Unidad	CAJA	1	2.648.000	2.648.000
								TOTAL	**65.068.300**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad Ciencias de la Salud
U.O.C.
Minga Guazú - Paraguay

Cynthia M. Vázquez V.
Responsable UOC
FCS/UNE - UNE